

ANUNCIO

PLAN EXTRAORDINARIO PARA EL EMPLEO 2019

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

PROCESO DE SELECCIÓN 24 TRABAJADORES DESEMPLEADOS

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para la participación en el proceso de selección de 24 trabajadores desempleados, en el marco del Plan para el Empleo de Castilla La Mancha 2019, se hace pública la lista Provisional admitidos y excluidos siguiente, de conformidad con lo dispuesto en la Base 8 que rige el presente proceso de Selección todo ello condicionado a lo que se disponga en la Resolución definitiva de concesión de subvención por la Consejería Economía, Empresas y Empleo.

No obstante lo anterior, teniendo en cuenta el número de candidatos presentados para el desarrollo del presente Plan Empleo y a efectos de poder constituir una Bolsa de Empleo, para posibles sustituciones, los candidatos que figuran en la lista de EXCLUIDOS pasaran a formar parte de la Bolsa de Empleo, junto con el resto de candidatos que reuniendo los requisitos no resulten selecciones; todo ello a tenor de lo dispuesto en la Base Sexta.3 de la Resolución de 24/10/2019 de la Dirección General de Programas de Empleo por la que se convocan para el ejercicio 2019, las subvenciones a entidades locales y a entidades sin ánimo de lucro para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.



LISTADO PROVISIONAL DE CANDIDATO/AS QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA DE SUBSANACIONES

| N REG | APORTAR DOCUMENTACION |
|-------|---|
| 3676 | |
| 3678 | |
| 3685 | |
| 3687 | |
| 3700 | |
| 3747 | |
| 3754 | |
| 3762 | |
| 3763 | |
| 3765 | No aporta documento al que hace referencia la Base 10,2 relativo a Renta de la unidad familiar, |
| 3766 | |
| 3772 | |
| 3773 | No aporta documento al que hace referencia la Base 6.a),k) |
| 3776 | |
| 3778 | |
| 3780 | |
| 3789 | |
| 3797 | |
| 3799 | |
| 3800 | No aporta documento al que hace referencia la Base 10,2 relativo a Renta de la unidad familiar y Base 6.a).b) |
| 3805 | No aporta documento al que hace referencia la Base 10,2 relativo a Renta de la unidad familiar, o bien no aporta documento al que hace referencia la base 6.a).o) |
| 3806 | No aporta documento al que hace referencia la Base 10,2 relativo a Renta de la unidad familiar, o bien no aporta documento al que hace referencia la base 6.a).o) |
| 3808 | No aporta documento al que hace referencia la Base 10,2 relativo a Renta de la unidad familiar, |
| 3810 | No aporta documento al que hace referencia la Base 6.a).k) y la base 10,2 relativo a Renta de la unidad familiar. |
| 3811 | |
| 3813 | No aporta documento al que hace referencia la Base 10,2 relativo a Renta de la unidad familiar. |
| 3814 | |



LISTADO PROVISIONAL DE CANDIDATO/AS QUE NO CUMPLEN LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA DE SUBSANACIONES

| N REG | APORTAR DOCUMENTACION |
|-------|---|
| 3664 | |
| 3677 | |
| 3688 | No aporta documento al que hace referencia la Base 6.a).k) |
| 3697 | No aporta documento al que hace referencia la Base 6.a).k) y la base 10,2 relativo a Renta de la unidad familiar. |
| 3698 | |
| 3701 | |
| 3710 | |
| 3713 | |
| 3721 | No aporta documento al que hace referencia la Base 6.a).k) |
| 3745 | |
| 3750 | |
| 3751 | No aporta documento al que hace referencia la Base 10,2 relativo a Renta de la unidad familiar, |
| 3760 | |
| 3771 | No aporta documento al que hace referencia la Base 6.a).k) |
| 3777 | |
| 3804 | No aporta documento al que hace referencia la Base 10,2 relativo a Renta de la unidad familiar, |

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto en la Base 8 de la Convocatoria, los aspirantes Admitidos y Excluidos disponen de un **plazo de 20 días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Villanueva de la Torre para proceder a la subsanación de la documentación indicada en cada caso, transcurrido el cual sin haberse procedido a la subsanación, se entenderá que el aspirante desiste de su petición.

La subsanación deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en la Base Sexta de la Convocatoria.

Villanueva de la Torre en fecha al margen

LA PRESIDENTA

Fdo. Pilar Zudaire Esteban

